COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 48/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 22/2022

"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 48/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., con RUC Nº 80004049-0, teléfono Nº (0981)555.995, Correo secretaria@alfaseguros.com.py,** domiciliada en la calle Yegros 944 c/Tte Fariña, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.315.220**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, Ref. **CD Nº 22/2022- Resolución Nº 42/2022**, de fecha 27 de Julio del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA - Nº 22/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415.947**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	264	10	99	200	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS.	3.239.825.
1	1	39	264	30	11	230	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS.	46.475.000.
TOTAL								**49.714.825.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 42/2022**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto máximo a pagar para los Lotes Nº: 1 y 2, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 49.714.825** (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos catorce mil ochocientos veinticinco) y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 24.857.412** (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta 12 meses conforme a la emisión de orden de servicio.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente contratación, la entrega de las Pólizas de Seguro, regirá desde el momento de la recepción de la Orden de Servicio emitidas por la Unidad Responsable, las cuales tendrán una duración de hasta 12 meses según solicitud por parte de la Unidad responsable.

El plazo de entrega de las pólizas será conforme al contrato y a las Órdenes de Servicio emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria dentro del ejercicio fiscal 2022, y deberán entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Alfonzo Pereira	0994-156-219	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 18 de agosto del 2022.-

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C.I. Nº 1315220
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

COMANDO DE LA ARMADA REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 22/2022 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

OFERENTE: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro para Camioneta D/ Cabina Nissan Frontier, año 2012.	Mes	EVENTO	1	451.000	451.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehiculo tipo JEEP marca Toyota Modelo Land Cruiser Año 1996.-	Mes	EVENTO	1	179.000	179.000
			Precio Total				**630.000**

LOTE NRO: 2

COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro para el Camioneta Chevrolet S 10 año 2007.-	Mes	EVENTO	1	203.227	203.227
2	84131503-001	Seguro para el Camioneta Chevrolet S 10 año 2007.-	Mes	EVENTO	1	203.227	203.227
3	84131503-001	Seguro para el vehiculo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x2 año 2011.-	Mes	EVENTO	1	319.778	319.778
4	84131503-001	Seguro para el vehiculo tipo Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4 año 2020.-	Mes	EVENTO	1	895.000	895.000
5	84131503-001	Seguro para Camion Mercedes Benz 1214 año 1991.	Mes	EVENTO	1	176.713	176.713
6	84131503-001	Seguro para el vehiculo tipo Ambulancia marca Agrale año 2018.-	Mes	EVENTO	1	1.495.667	1.495.667
7	84131503-001	Seguro para el vehiculo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x2 año 2011.-	Mes	EVENTO	1	319.778	319.778
8	84131503-001	Seguro para el Camion marca Mercedes Benz año 2022.-	Mes	EVENTO	1	1.925.000	1.925.000
9	84131503-001	Seguro para Camioneta D/ Cabina Nissan Frontier, año 2012.	Mes	EVENTO	1	410.778	410.778
			Precio Total				**5.949.168**

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C.I. N° 1315220
VENDEDOR

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR